



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el **tomo No 59** se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0066** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(4) días del mes de Octubre de 2020**, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera y con presencia de la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **PUNTO1... PUNTO2...PUNTO3...PUNTO4...PUNTO5...PUNTO6-2...** Los encargados de la Comisión de medidas **RAMÓN ARIEL LEMUS Y REGIDOR TERCERO ALFONSO NAVARRETE** informaron que de acuerdo a lo establecido en el **ACTA N°0060 PUNTO7 INCISO2** se presentaron a la comunidad de **VALLE MARIA AUXILIADORA** de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en Dominio Pleno por la señora: **OCSIRIS YADIRA CACERES PINEDA CON IDENTIDAD N°0418-1977-00213, EN COMPAÑÍA DE SU HIJA ANA JUDITH LOPEZ CACERES CON IDENTIDAD N°0418-1999-00149** cuyas medidas y colindancias son las siguientes: **AL NORTE: Mide 45.13 metros y colinda con la propiedad de la señora Dorila Prado. AL SUR: Mide 42.80 metros y colinda con la propiedad del señor Juan Madrid. AL ESTE: Mide 19.50 metros y colinda con zona Municipal. AL OESTE: Mide 25.0 metros y colinda con calle de 8 metros. Resultando un área total de 979.21 M2, El cual tiene un valor catastral de 3,916.84, por lo que deberá cancelar el 10% que equivale a L.391.68.** En tesorería municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todo los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de sus facultades que la ley le confiere en los artículos No°70 y No°108 de la ley de municipalidades por unanimidad de votos **ACUERDA:** vender en dominio pleno del predio solicitado por la señora: **OCSIRIS YADIRA CACERES PINEDA CON IDENTIDAD N°0418-1977-00213, EN COMPAÑÍA DE SU HIJA ANA JUDITH LOPEZ CACERES CON IDENTIDAD N°0418-1999-00149.** El predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la municipalidad de San Juan De Opoa Copán inscrito bajo el **N°48 tomo2267** del Registro de La Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Copán. **PUNTO9.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 10:30AM, firmando para constancia firma del Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquia García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín Regidor # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 19 de Octubre de 2020.


Tania Marisol Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0066** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(4) días del mes de Octubre de 2020**, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera y con presencia de la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquía García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiente Agenda: **PUNTO1... PUNTO2...PUNTO3...PUNTO4...PUNTO5...PUNTO6-3...** Los encargados de la Comisión de medidas **RAMÓN ARIEL LEMUS Y REGIDOR TERCERO ALFONSO NAVARRETE** informaron que de acuerdo a lo establecido en el **ACTA N°0065 PUNTO6 INCISO2** se presentaron al **BARRIO EL CENTRO CASCO URBANO** de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en Dominio Pleno por el señor: **JOSE ANTONIO HENRIQUEZ ORELLANA CON IDENTIDAD N°0418-2003-00007**, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: **AL NORTE:** Mide 11.60 metros y colinda con La propiedad de la señora Mildren Roxana Henríquez Orellana. **AL SUR:** Mide 11.60 metros y colinda con calle de 7 metros y la señora Edith Santos. **AL ESTE:** Mide 12.40 metros y colinda con calle de 7 metros y con la propiedad del señor Gualberto Reyes. **AL OESTE:** Mide 12.40 metros y colinda con callejón privado y con la propiedad del señor Marcos Villanueva. Resultando un área total de **143.84 M2**, El cual tiene un valor catastral de **2,157.60**, por lo que **deberá cancelar el 14% que equivale a L.302.06**. En tesorería municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todo los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de sus facultades que la ley le confiere en los artículos No°70 y No°108 de la ley de municipalidades por unanimidad de votos **ACUERDA:** vender en dominio pleno del predio solicitado por el señor: **JOSE ANTONIO HENRIQUEZ ORELLANA CON IDENTIDAD N°0418-2003-00007**. El predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la municipalidad de San Juan De Opoa Copán inscrito bajo el N° 48 tomo 2267 del Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Copán. **PUNTO9.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 10:30AM, firmando para constancia firma del Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquía García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín Regidor # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 19 de Octubre de 2020.


Marisol Monjivar
Secretaria Municipal



La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandospoa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0066** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(4) días del mes de Octubre de 2020**, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera y con presencia de la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiente Agenda: **PUNTO1... PUNTO2...PUNTO3...PUNTO4...PUNTO5...PUNTO6-4...** Los encargados de la Comisión de medidas **RAMÓN ARIEL LEMUS Y REGIDOR TERCERO ALFONSO NAVARRETE** informaron que de acuerdo a lo establecido en el **ACTA N°0049 PUNTO7 INCISO2** se presentaron al **BARRIO EL ARRAYAN DEL CASCO URBANO** de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en Dominio Pleno por el señor: **JORGE ALEXANDER MEJIA BARNICA CON IDENTIDAD N°0418-1983-00109**, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: **AL NORTE: Mide 18.40 metros y colinda con la propiedad de la señora Rosa Delia Alberto. AL SUR: Mide 17.90 metros y colinda con la propiedad de la señora Glenda Xiomara Flores. AL ESTE: Mide 8.70 metros y colinda con calle de 7 metros y con la propiedad de la señora Fátima Quezada. AL OESTE: Mide 9.20 metros y colinda con callejón privado y con la propiedad de la señora Rosa Delia Alberto. Resultando un área total de 162.44 M2, El cual tiene un valor catastral de 1,624.40, por lo que deberá cancelar el 14% que equivale a 227.41.** En tesorería municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todo los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de sus facultades que la ley le confiere en los artículos No°70 y No°108 de la ley de municipalidades por unanimidad de votos **ACUERDA:** vender en dominio pleno del predio solicitado por el señor: **JORGE ALEXANDER MEJIA BARNICA CON IDENTIDAD N°0418-1983-00109.** El predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la municipalidad de San Juan De Opoa Copán inscrito bajo el N° 48 tomo 2267 del Registro De La Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Copán. **PUNTO9.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 10:30AM, firmando para constancia firma del Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquia García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín Regidor # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 19 de Octubre de 2020.



Tania Marisol Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandeoopa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0066** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(4) días del mes de Octubre de 2020**, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera y con presencia de la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquía García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **PUNTO1... PUNTO2...PUNTO3...PUNTO4...PUNTO5...PUNTO6-5...** Los encargados de la Comisión de medidas **RAMÓN ARIEL LEMUS Y REGIDOR TERCERO ALFONSO NAVARRETE** informaron que de acuerdo a lo establecido en el **ACTA N°0060 PUNTO7 INCISO3** se presentaron a la comunidad de **VALLE MARIA AUXILIADORA** de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en Dominio Pleno por la señora: **DORILA PRADO CON IDENTIDAD N°0418-1965-00061**, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: **AL NORTE:** Mide 47.36 metros y colinda con zona libre. **AL SUR:** Mide 42.80 metros y colinda con la propiedad de la señora Ocsiris Yadira Cáceres Pineda. **AL ESTE:** mide 19.50 Metros Y Colinda Con Zona Municipal. **AL OESTE:** Mide 25.00 metros y colinda con calle de 8 metros. Resultando un área total de **1,003.43 M2**, El cual tiene un valor catastral de **4,013.72**, por lo que deberá cancelar el **10% que equivale a 401.37**. En tesorería municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de sus facultades que la ley le confiere en los artículos No°70 y No°108 de la ley de municipalidades por unanimidad de votos **ACUERDA:** vender en dominio pleno del predio solicitado por la señora: **DORILA PRADO CON IDENTIDAD N°0418-1965-00061**. El predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la municipalidad de San Juan De Opoa Copán inscrito bajo el **N°48 tomo2267** del Registro de La Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Copán. **PUNTO9.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las **10:30AM**, firmando para constancia firma del Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquía García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín Regidor # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 19 de Octubre de 2020.




Pamela Marisol Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandoopoa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0066** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(4) días del mes de Octubre de 2020**, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera y con presencia de la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **PUNTO1... PUNTO2...PUNTO3...PUNTO4...PUNTO5...PUNTO6-6... Los encargados de la Comisión de medidas RAMÓN ARIEL LEMUS Y REGIDOR TERCERO ALFONSO NAVARRETE** informaron que de acuerdo a lo establecido en el **ACTA N°0049 PUNTO7 INCISO3** se presentaron al **BARRIO SAN ANTONIO** de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en Dominio Pleno por la señora: **BRENDA YADIRA SERRANO REYES CON IDENTIDAD N°0401-1998-01484**, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: **AL NORTE: Mide 19.00 metros y colinda con calle de 4 metros y la propiedad de Pablo Vásquez. AL SUR: Mide 23.50 metros y Colinda con la propiedad del señor José Wilman Cruz AL ESTE: mide 17.00 metros y colinda con la propiedad del señor José Wilman Cruz. AL OESTE: Mide 19.50 metros y colinda con Pavimentada. Resultando un área total de 389.63 M2, El cual tiene un valor catastral de 5,844.45, por lo que deberá cancelar el 14% que equivale a 818.22.** En tesorería municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todo los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de sus facultades que la ley le confiere en los artículos No° 70 y No° 108 de la ley de municipalidades por unanimidad de votos **ACUERDA: vender en dominio pleno del predio solicitado por la señora: BRENDA YADIRA SERRANO REYES CON IDENTIDAD N°0401-1998-01484.** El predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la municipalidad de San Juan De Opoa Copán inscrito bajo el **N°48 tomo2267** del Registro De La Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Copán. **PUNTO9.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 10:30AM, firmando para constancia firma del Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquia García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín Regidor # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 19 de Octubre de 2020.



Tania Marcel Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0066** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(4) días del mes de Octubre de 2020**, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera y con presencia de la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **PUNTO1... PUNTO2...PUNTO3...PUNTO4...PUNTO5...PUNTO6-7...** Los encargados de la Comisión de medidas **RAMÓN ARIEL LEMUS Y REGIDOR TERCERO ALFONSO NAVARRETE** informaron que de acuerdo a lo establecido en el **ACTA N°0049 PUNTO7 INCISO3** se presentaron a la comunidad de **LA MONTAÑITA** de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en Dominio Pleno por el señor: **SERGIO QUEZADA con identidad N°0401-1965-00148 en compañía de GLORISEL QUEZADA con identidad N°0401-1966-00873**, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: **Del punto0 al punto1 mide 13.60 metros, del punto1 al punto2 mide 7.81 metros, del punto2 al punto3 mide 5.09 metros, del punto3 al punto4 mide 2.23 metros todos los puntos colindan con callejón de 4 metros y la propiedad de la señora Telma Ramona García, del punto4 al punto5 mide 13.89 metros y colinda con pavimentada, del punto5 al punto6 mide 14.14 metros y colinda con la propiedad del señor José Enrique López, del punto6 al punto7 mide 8.54 metros, del punto7 al punto8 mide 8.94 metros, ambos puntos colindan con la propiedad de la señora Digna Umaña, del punto8 al punto9 mide 6.00 metros, del punto9 al punto10 mide 4.12 metros, del punto10 al punto0 mide 6.32 metros, ambos puntos colindan con la propiedad de la señora Gloria Isabel Santos. Resultando un área total de 457.50 M2, El cual tiene un valor catastral de 11,437.70, por lo que deberá cancelar el 25% que equivale a L.2, 859.37. En tesorería municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todo los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de sus facultades que la ley le confiere en los artículos No°70 y No°108 de la ley de municipalidades por unanimidad de votos **ACUERDA:** vender en dominio pleno del predio solicitado por el señor: **SERGIO QUEZADA con identidad N°0401-1965-00148 en compañía de GLORISEL QUEZADA con identidad N°0401-1966-00873**. El predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la municipalidad de San Juan De Opoa Copán inscrito bajo el N° 48 tomo 2267 del Registro De La Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Copán. **PUNTO9.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 10:30AM, firmando para constancia firma del Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquia García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín Regidor # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.**

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 19 de Octubre de 2020.



Tania Mansol Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán
CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0066** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(4) días del mes de Octubre de 2020**, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera y con presencia de la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **PUNTO1... PUNTO2...PUNTO3...PUNTO4...PUNTO5...PUNTO6-8...** Los encargados de la Comisión de medidas **RAMÓN ARIEL LEMUS Y REGIDOR SEGUNDO HECTOR NAPOLEON BAUTISTA JOAQUIN** informaron que de acuerdo a lo establecido en el **ACTA N°0065 PUNTO6 INCISO6** se presentaron a la comunidad de **VALLE MARIA AUXILIADORA** de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en Dominio Pleno por la señora: **TELMA RAMONA GARCIA CON IDENTIDAD N°0401-1950-00372**, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: **Del punto0 al punto1 mide 13.60 metros colinda con calle de 5 metros y Sergio Osorio del punto1 al punto2 mide 18.00 metros y colinda con Ovidio Zamora, del punto2 al punto3 mide 22.80 metros y colinda con la propiedad de la señora Telma Ramona García, del punto3 al punto4 mide 8.50 metros, del punto4 al punto0 mide 10.20 metros ambos puntos colindan con calle de 7 metros. Resultando un área total de 341.297 M2, El cual tiene un valor catastral de 1,365.18, por lo que deberá cancelar el 10% que equivale a L.136.51.** En tesorería municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todo los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de sus facultades que la ley le confiere en los artículos No°70 y No°108 de la ley de municipalidades por unanimidad de votos **ACUERDA:** vender en dominio pleno del predio solicitado por la señora: **TELMA RAMONA GARCIA con identidad N°0401-1950-00372.** El predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la municipalidad de San Juan De Opoa Copán inscrito bajo el **N°48 tomo2267** del Registro De La Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Copán. **PUNTO9.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 10:30AM, firmando para constancia firma del Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquia García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín Regidor # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 19 de Octubre de 2020.



Telma Marisol Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandocpoa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán
CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta
Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que
Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0066** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los
(4) días del mes de Octubre de 2020, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada
en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz
Rivera y con presencia de la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores
Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquía García, Regidor Segundo
Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor
Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta
María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor
Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **PUNTO1...
PUNTO2...PUNTO3...PUNTO4...PUNTO5...PUNTO6-9... LA HONORABLE CORPORACION
MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACUERDA HACER ENMIENDA
CONCRETAMENTE EN LO QUE SE REFIERE AL PUNTO 7 INCISO4 DE ACTA 0030 DE FECHA
1 DE SEPTIEMBRE DE 2019.** Los encargados de la Comisión de medidas **RAMÓN ARIEL
LEMUS Y REGIDORA QUINTA DELMI PORTILLO DIAZ** informaron que de acuerdo a
lo establecido en el **ACTA N°0014 PUNTO6 INCISO8** se presentaron al **BARRIO EL
ARRAYAN** de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en Dominio Pleno
por la señora: **BERTHA ALICIA DIAZ PEREZ CON IDENTIDAD N°0401-1984-00580**,
cuyas medidas y colindancias son las siguientes: **AL NORTE: Mide 14.00 metros y
colinda con zona Municipal. AL SUR: Mide 14.00 metros y colinda con la propiedad
de Iris Marilú Díaz. AL ESTE: Mide 11.00 metros y colinda con camino de 2 metros y
la propiedad del señor Francis Menjivar. AL OESTE: Mide 11.00 metros y colinda
con calle de 6 metros y zona libre. Resultando un área total de 154.00 M2, El cual
tiene un valor catastral de 1,540.00, por lo que deberá cancelar el 14% que
equivale a L. 215.60.** En tesorería municipal donde constataron que no existe daños
ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todo los servicios
básicos. La Corporación Municipal en uso de sus facultades que la ley le confiere en los
artículos No°70 y No°108 de la ley de municipalidades por unanimidad de votos
ACUERDA: vender en dominio pleno del predio solicitado por la señora: **BERTHA
ALICIA DIAZ PEREZ CON IDENTIDAD N°0401-1984-00580**, El predio vendido se
desprende del título inscrito a favor de la municipalidad de San Juan De Opoa Copán
inscrito bajo el **N°48 tomo2267** del Registro de La Propiedad Hipotecas y
Anotaciones Preventivas del Departamento de Copán. **Punto7.** Modificación
Presupuestaria. **PUNTO9.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal dio por
cerrada la sesión siendo las 10:30AM, firmando para constancia firma del Alcalde
Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y
Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquía García, Regidor # 02 Héctor Napoleón
Bautista Joaquín Regidor # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo
Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma
Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 19 de
Octubre de 2020.




Tania Marisol Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecpoa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0066** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(4) días del mes de Octubre de 2020**, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera y con presencia de la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquía García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Sigüiente Agenda: **PUNTO1... PUNTO2...PUNTO3...PUNTO4...PUNTO5...PUNTO6...PUNTO7...PUNTO8-4...** La Honorable corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda solicitar a la Junta Administradora de Agua y Saneamiento del Casco Urbano lo siguiente: informes financieros, conexiones de agua, copia de libreta Bancaria y que presenten los Libros Contables a La Auditora Municipal (Yosselin Castillo), para que sean revisados, todo con el objetivo de llevar un buen control y manejo de fondos. **Punto7. PUNTO9.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 10:30AM, firmando para constancia firma del Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquía García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín Regidor # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 22 de Octubre de 2020.


Tania Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán
CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0066** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(4) días del mes de Octubre de 2020**, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera y con presencia de la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquía García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **PUNTO1... PUNTO2...PUNTO3...PUNTO4...PUNTO5...PUNTO6-1...** Los encargados de la Comisión de medidas **RAMÓN ARIEL LEMUS Y REGIDOR TERCERO ALFONSO NAVARRETE** informaron que de acuerdo a lo establecido en el **ACTA N°0065 PUNTO6 INCISO3** se presentaron a la comunidad de **EL PINAL** de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en Dominio Pleno por el señor: **LUIS ALBERTO TABORA AGUILAR CON IDENTIDAD N°0401-1982-00961**, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Del punto0 al punto1 mide 36.80 metros y colinda con la propiedad de la señora Karen Madrid, del punto1 al punto2 mide 22.70 metros y colinda con la propiedad del Señor Mario Urquía, del punto2 al punto3 mide 21.57 metros, del punto3 al punto4 mide 17.34 metros, del punto4 al punto5 mide 7.80 metros todos los puntos colindan con la propiedad de Juan Villeda del, punto5 al punto6 mide 35.40 metros y colinda con la propiedad del señor Luis Alberto Tabora Aguilar, del punto6 al punto7 mide 13.0 metros y colinda con pavimentada, del punto7 al punto8 mide 22.15 metros, del punto8 al punto0 mide 14.20 ambos puntos colindan con la propiedad de la señora Karen Madrid. Resultando un área total de **1,729.77M2**, El cual tiene un valor catastral de **17,297.70**, por lo que **deberá cancelar el 14% que equivale a L.2, 421.67**. En tesorería municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todo los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de sus facultades que la ley le confiere en los artículos No°70 y No°108 de la ley de municipalidades por unanimidad de votos **ACUERDA:** vender en dominio pleno el predio solicitado por el señor: **LUIS ALBERTO TABORA AGUILAR CON IDENTIDAD N°0401-1982-00961**. El predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la municipalidad de San Juan De Opoa Copán inscrito bajo el **N°48 tomo2267** del Registro De La Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Copán. **PUNTO9.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las **10:30AM**, firmando para constancia firma del Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquía García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín Regidor # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 19 de Octubre de 2020.


T. M. Marisol Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán
CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0066** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(4) días del mes de Octubre de 2020**, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera y con presencia de la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquía García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **PUNTO1... PUNTO2...PUNTO3...PUNTO4...PUNTO5-2...** Se dio lectura a una solicitud recibida por el pastor Cesar Augusto Coto, en la cual solicita a). Punto de acta donde se aprueba un terraplén en el solar ubicado en el barrio Nuevo del año 2014 y 2016, b). Nuevamente solicita una comisión para que se mida la calle ya que cuando estaba el ingeniero Mario Urquía la comisión integrada por Alfonso Navarrete, Rodolfo Pineda, Ronnel Argueta, y la Jefa de Catastro Floridalma, hicieron las respectivas medidas, así mismo solicita se le dé el punto de acta de la comisión que fue a realizar medidas. Dando a conocer en la solicitud que de no encontrar respuesta como autoridades solicitará al CONADEH su intervención ya que en dicha calle hay una construcción abarcando parte de la calle y así saber si catastro autorizo dicho permiso. Dando respuesta a la solicitud antes descrita se hizo entrega de una copia de los folios 157,158, 259 y 260 del tomo 54, y por unanimidad la Honorable Corporación Municipal acordó que se ordenará al Jefe del Departamento de Catastro Ramón Ariel Lemus y le acompañará un Regidor para realizar las medidas de calle de acuerdo a lo solicitado. **PUNTO9.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 10:30AM, firmando para constancia firma del Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquía García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín Regidor # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 22 de Octubre de 2020.


Pania Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán
CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta
Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que
Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0066** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los
(4) días del mes de Octubre de 2020, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada
en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz
Rivera y con presencia de la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores
Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquía García, Regidor Segundo
Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor
Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta
María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor
Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **PUNTO1...
PUNTO2...PUNTO3...PUNTO4...PUNTO5...PUNTO6...PUNTO7...** El Señor Alcalde Municipal
presento a la Honorable Corporación Municipal la siguiente Modificación Presupuestaria

TRANSFERENCIA

Expediente: 73

DEBITO

6/10/2020 DEBITO AL OBJETO DEL GASTO 24300 SERVICIOS JURIDICOS PARA CREDITO A
VIATICOS DE TESORERIA, CONTABILIDAD, MOTORISTA, UTM, VICE ALCALDE,
ALCALDE, CATASTRO Y DIESEL POR LA CANTIDAD DE LPS 29,210.00
03 00 000 001 000 24300 11-001-01 29,210.00
6/10/2020 DEBITO AL OBJETO DEL GASTO 23400 MEJORAMIENTO DE ESCUELA SALVADOR
ERAZO EN ALDEA EL HIGON PARA CREDITO A CONSTRUCCION AULA SALON EN
ESCUELA ALDEA EL PINAL POR LA CANTIDAD DE LPS 150,000.00
11 01 003 000 001 23400 11-001-01 150,000.00
6/10/2020 DEBITO AL OBJETO DEL GASTO 55110 SUBSIDIO PARA BRIGADAS MÉDICAS
PARA CREDITO A MEJORAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CASCO URBANO
POR LA CANTIDAD DE LPS 20,000.00
11 02 000 003 000 55110 11-001-01 20,000.00
6/10/2020 DEBITO AL OBJETO DEL GASTO 55110 APOYO A VOLUNTARIOS DE SALUD Y
MONITOREO DE PESO PARA CREDITO A MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA
POTABLE CASCO URBANO POR LA CANTIDAD DE LPS 30,000.00
11 02 000 004 000 55110 11-001-01 30,000.00
6/10/2020 DEBITO AL OBJETO DEL GASTO 47210 RESTRUCTURACION DE LINEA DE
DISTRIBUCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CASCO URBANO (PRIMERA
ETAPA) PARA CREDITO A TRANSFERENCIAS COVID-19 OPERACION FUERZA
HONDURAS POR LA CANTIDAD DE LPS. 458,317.53
11 02 002 000 001 47210 11-001-01 458,317.53
6/10/2020 DEBITO AL OBJETO DEL GASTO 54200 SUBSIDIOS PARA CELEBRACIÓN DE
NOCHES CULTURALES AL COMITE CIVICO PARA CREDITO A MEJORAMIENTO
ELECTRIFICACION AREA RURAL POR LA CANTIDAD DE LPS 19,800.00
13 01 000 004 000 54200 11-001-01 19,800.00
6/10/2020 DEBITO AL OBJETO DEL GASTO 54200 SUBSIDIO PARA COMPRA DE EQUIPO
PARA COMPLEMENTO DE LA MARIMBA MUNICIPAL PARA CREDITO A
MEJORAMIENTO ELECTRIFICACION AREA RURAL POR LA CANTIDAD DE LPS
30,000.00
13 01 000 005 000 54200 11-001-01 30,000.00
6/10/2020 DEBITO AL OBJETO DEL GASTO 54200 SUBSIDIO PARA TALLERES DE ARTE
PARA CREDITO A MEJORAMIENTO ELECTRIFICACION AREA RURAL POR LA
CANTIDAD DE LPS 50,200.00
13 01 000 006 000 54200 11-001-01 50,200.00
6/10/2020 DEBITO AL OBJETO DEL GASTO 54200 ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA
CREDITO A CANALIZACION DE AGUAS LLUVIAS DESDE DONDE FERNANDO
LICONA A CASA DEL SEÑOR FERNANDO COTO (SEGUNDA ETAPA) POR LA
CANTIDAD DE LPS 30,000.00
12 01 000 001 000 54200 11-001-01 30,000.00
6/10/2020 DEBITO AL OBJETO DEL GASTO 54200 APOYO AL SECTOR DE LA MICRO,
PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (MIPYME) RURAL Y URBANO PARA CREDITO A
CANALIZACION DE AGUAS LLUVIAS DESDE DONDE FERNANDO LICONA A CASA
DEL SEÑOR FERNANDO COTO (SEGUNDA ETAPA) POR LA CANTIDAD DE LPS
20,000.00
12 01 000 002 000 54200 11-001-01 20,000.00
6/10/2020 DEBITO AL OBJETO DEL GASTO 54200 AYUDAS SICALES A PERSONAS DE
ESCASOS RECURSOS PARA CREDITO A MEJORAMIENTO DEL PARQUE
CENTRAL POR LA CANTIDAD DE LPS 30,000.00
13 04 000 001 000 54200 11-001-01 30,000.00
6/10/2020 DEBITO AL OBJETO DEL GASTO 54200 SUBSIDIO A COMISIONADO MUNICIPAL Y
COMISION CIUDADANA DE TRANSPARENCIA PARA CREDITO A MEJORAMIENTO
ELECTRIFICACION AREA RURAL POR LA CANTIDAD DE LPS 15,000.00
13 04 000 003 000 54200 11-001-01 15,000.00
6/10/2020 DEBITO AL OBJETO DEL GASTO 54200 CELEBRACIÓN DE CABILDOS ABIERTOS
(RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMATIVOS Y ASAMBLEAS) PARA CREDITO A
SUBSIDIO PARA LA VILLA NAVIDEÑA POR LA CANTIDAD DE LPS 20,000.00
13 04 000 005 000 54200 11-001-01 20,000.00
6/10/2020 DEBITO AL OBJETO DEL GASTO 23400 SUBSIDIO CONTRAPARTE PARA

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com



FORTALECIMIENTO TURISTICO DEL PARQUE NATURAL LA MONTAÑITA PARA CREDITO A PROYECTO COMUNITARIO PARQUE NATURAL SENDEROS Y MIRADOR OPOA POR LA CANTIDAD DE LPS 100,000.00
12 02 001 001 000 23400 11-001-01 100,000.00
6/10/2020 DEBITO AL OBJETO DEL GASTO 47110 CONSTRUCCION DE SALA VELATORIA MUNICIPAL (ESTAPA 1) PARA CREDITO A TRANSFERENCIAS POR EMERGENCIA COVID-19 OPERACION FUERZA HONDURAS POR LA CANTIDAD DE LPS 130,947.87
13 04 001 000 001 47110 11-001-01 130,947.87
6/10/2020 DEBITO AL OBJETO DEL GASTO 47110 CONSTRUCCION DE MAUSULEOS PARA CREDITO A EDIFICIO MUNICIPAL POR LA CANTIDAD DE LPS 20,000.00
14 04 001 000 001 47110 11-001-01 20,000.00

TOTAL DE DEBITO 1,153,475.40

CREDITO

6/10/2020 CREDITO AL OBJETO DEL GASTO 26210 VIATICOS NACIONALES ALCALDE MUNICIPAL POR DEBITO A SERVICIOS JURIDICOS POR L CANTIDAD DE L. 5,000.00
01 00 000 002 000 26210 11-001-01 5,000.00
6/10/2020 CREDITO AL OBJETO DEL GASTO 35620 DIESEL POR DEBITO A SERVICIOS JURIDICOS POR L CANTIDAD DE L. 10,000.00
03 00 000 001 000 35620 11-001-01 10,000.00
6/10/2020 CREDITO AL OBJETO DEL GASTO 26210 VIATICOS NACIONALES TESORERIA MUNICIPAL POR DEBITO A SERVICIOS JURIDICOS POR L CANTIDAD DE L. 1,000.00
03 00 000 001 000 26210 11-001-01 1,000.00
6/10/2020 CREDITO AL OBJETO DEL GASTO 26210 VIATICOS NACIONALES ADMINISTRACION PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDAD MUNICIPAL POR DEBITO A SERVICIOS JURIDICOS POR L CANTIDAD DE L. 2,000.00
03 00 000 004 000 26210 11-001-01 2,000.00

Honduras, C.A.

Emisión: 28/10/2020

Hora : 04:16 p.m.

Página: 1 de 3

Modificaciones Presupuestarias

Moneda: Lempiras (L)

EJERCICIO:

SAN JUAN DE OPOA

USUARIO: C.RODRIGUEZ

28/10/2020 04:16:59 p.m. 1

6/10/2020 CREDITO AL OBJETO DEL GASTO 47110 PROYECTO DE CONSTRUCCION DE AULA SALON EN LA ESCUELA ALDEA EL PINAL POR DEBITO A MEJORAMIENTO DE ESCUELA SALVADOR ERAZO EN ALDEA EL HIGON POR LA CANTIDAD DE L. 150,000.00
11 01 001 000 001 47110 11-001-01 150,000.00
6/10/2020 CREDITO AL OBJETO DEL GASTO 54200 TRANSFERENCIAS AL SECTOR SEGURIDAD POR DEBITO A SUBSIDIO AL COMISIONADO MUNICIPAL Y COMISION CIUDADANA DE TRANSPARENCIA POR LA CANTIDAD DE L. 15,000.00
13 03 000 002 000 54200 11-001-01 15,000.00
6/10/2020 CREDITO AL OBJETO DEL GASTO 23400 MEJORAMIENTO DE ELECTRIFICACION EN EL AREA RURAL POR DEBITO A SUBSIDIO PARA CELEBRACION DE NOCHES CULTURALES AL COMITE CIVICO, SUBSIDIO PARA TALLERES DE ARTE Y SUBSIDIO PARA COMPRA DE EQUIPO PARA COMPLEMENTO DE LA MARIMBA MUNICIPAL POR LA CANTIDAD DE L. 100,000.00
13 03 003 001 000 23400 11-001-01 100,000.00
6/10/2020 CREDITO AL OBJETO DEL GASTO 54200 APOYO Y SUBSIDIO PARA LA VILLA NAVIDEÑA POR DEBITO A CELEBRACION DE CABILDOS ABIERTOS (RENDICION DE CUENTAS E INFORMATIVOS Y ASAMBLEAS) POR LA CANTIDAD DE L. 20,000.00
13 04 000 002 000 54200 11-001-01 20,000.00
6/10/2020 CREDITO AL OBJETO DEL GASTO 47210 CANALIZACION DE AGUAS LLUVIAS DESDE CASA DE FERNANDO LICONA HASTA LA CASA DEL SEÑOR FERNANDO COTO (SEGUNDA ETAPA) POR DEBITO A APOYO AL SECTOR DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y FORTALECIMIENTO TURISTICO DEL PARQUE NATURAL LA MONTAÑITA POR LA CANTIDAD DE L. 70,000.00
12 01 001 000 001 47210 11-001-01 70,000.00
6/10/2020 CREDITO AL OBJETO DEL GASTO 26210 VIATICOS NACIONALES VICE ALCALDE MUNICIPAL POR DEBITO A SERVICIOS JURIDICOS POR L CANTIDAD DE L. 2,000.00
01 00 000 005 000 26210 11-001-01 2,000.00
6/10/2020 CREDITO AL OBJETO DEL GASTO 23400 FORTALECIMIENTO PROYECTO COMUNITARIO PARQUE NATURAL SENDEROS Y MIRADOR OPOA POR CREDITO A FORTALECIMIENTO TURISTICO PARQUE NATURAL LA MONTAÑITA POR LA CANTIDAD DE L. 80,000.00
12 02 002 001 000 23400 11-001-01 80,000.00
6/10/2020 CREDITO AL OBJETO DEL GASTO 55110 TRANSFERENCIAS PARA EMERGENCIA COVID 19 OPERACION FUERZA HONDURAS POR CREDITO A RESTRUCTURACION DE LINEA DE DISTRIBUCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CASCO URBANO (PRIMERA ETAPA) Y CONSTRUCCION DE SALA VELATORIA MUNICIPAL (ETAPA 1) POR LA CANTIDAD DE L. 589,265.40
11 02 000 010 000 55110 11-001-01 589,265.40
6/10/2020 CREDITO AL OBJETO DEL GASTO 23400 MEJORAMIENTO PARQUE CENTRAL

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecpoa@gmail.com



DEL CASCO URBANO POR DEBITO A SUBSIDIO PARA COMPRA DE EQUIPO PARA
COMPLEMENTO DE MARIMBA MUNICIPAL POR LA CANTIDAD DE L. 30,000.00
13 03 010 001 000 23400 11-001-01 30,000.00
6/10/2020 CREDITO AL OBJETO DE GASTO 23400 MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE AGUA
POTABLE DEL CASCO URBANO POR DEBITO A APOYO A VOLUNTARIOS DE
SALUD Y MONITOREO DE PESO Y SUBSIDIO PARA BRIGADAS MEDICAS POR LA
CANTIDAD DE L. 50,000.00
11 02 010 000 001 23400 11-001-01 50,000.00
6/10/2020 CREDITO AL OBJETO DEL GASTO 23400 MEJORAMIENTO DE EDIFICIO
MUNICIPAL POR DEBITO A CONSTRUCCIÓN DE MAUSULEOS POR L CANTIDAD
DE L. 20,000.00
14 04 002 000 001 23400 11-001-01 20,000.00
6/10/2020 CREDITO AL OBJETO DEL GASTO 36930 ELEMENTOS DE FERRETERIA POR
DEBITO A SERVICIOS JURIDICOS POR L CANTIDAD DE L. 2,210.00
03 00 000 001 000 36930 11-001-01 2,210.00
6/10/2020 CREDITO AL OBJETO DEL GASTO 26210 VIATICOS NACIONALES MOTORISTA
MUNICIPAL POR DEBITO A SERVICIOS JURIDICOS POR L CANTIDAD DE L.
3,000.00
04 00 000 006 000 26210 11-001-01 3,000.00
6/10/2020 CREDITO AL OBJETO DEL GASTO 26210 VIATICOS NACIONALES UNIDAD
TECNICA MUNICIPAL POR DEBITO A SERVICIOS JURIDICOS POR L CANTIDAD DE
L. 2,000.00
04 00 000 001 000 26210 11-001-01 2,000.00
6/10/2020 CREDITO AL OBJETO DEL GASTO 26210 VIATICOS NACIONALES CATASTRO
MUNICIPAL POR DEBITO A SERVICIOS JURIDICOS POR L CANTIDAD DE L.
2,000.00
03 00 000 003 000 26210 11-001-01 2,000.00

TOTAL DE CREDITO 1,153,475.40. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos dio por aprobada la modificación presupuestaria antes descrita. **PUNTO9.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 10:30AM, firmando para constancia firma del Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquia García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín Regidor # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 28 de Octubre de 2020.


Tania Menjivar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa
 Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecpoa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán
CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta
 Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que
 Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0067** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los
(15) días del mes de Octubre de 2020, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada
 en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz
 Rivera y falto con excusa la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores
 Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquía García, Regidor Segundo
 Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor
 Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta
 María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor
 Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **PUNTO1...
 PUNTO2...PUNTO3...PUNTO4...PUNTO5...PUNTO6...PUNTO7...PUNTO8...PUNTO9-7...** El
 señor Alcalde Municipal sometió a aprobación de la Honorable Corporación Municipal la
 siguiente Modificación Presupuestaria: Expediente: **74**

DEBITO

19/10/2020 DEBITO AL OBJETO DEL GASTO 24300 SERVICIOS JURIDICOS PARA CREDITO A
 VIATICOS TESORERIA, VIATICOS MOTORISTA Y DEMAS GASTOS DE TESORERIA
 POR LA CANTIDAD DE L. 14,500.00
 03 00 000 001 000 24300 11-001-01 14,500.00
 19/10/2020 DEBITO AL OBJETO DEL GASTO 42310 EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE
 PARA PERSONAS PARA CREDITO PARA PAVIMENTACION DE CALLE QUE
 CONDUCE DE LA POSTA POLICIAL HASTA DONDE EL SEÑOR JULIO COTO,
 EMBAULAMIENTO DE CALLE DE LA ESCUELA JOSE CECILIO DEL VALLE A CASA
 DEL SR. NELSON COTO, PAVIMENTACION DE CALLE DE ACCESO DEL BARRIO
 EDEN AL TRAGANTE DE EMBALADO DE AGUAS LLUVIAS EN BARRIO EL
 CENTRO POR LA CANTIDAD DE L. 800,000.00
 03 00 000 001 000 42310 11-001-01 800,000.00

TOTAL DE DEBITO 814,500.00

CREDITO

19/10/2020 CREDITO AL OBJETO DEL GASTO 11520 DECIMO CUARTO MES TESORERIA
 MUNICIPAL POR DEBITO A SERVICIOS JURIDICOS POR LA CANTIDAD DE L.
 4,500.00
 03 00 000 001 000 11520 11-001-01 4,500.00
 19/10/2020 CREDITO AL OBJETO DEL GASTO 26210 VIATICOS TESORERIA MUNICIPAL POR
 DEBITO A SERVICIOS JURIDICOS POR LA CANTIDAD DE L. 3,000.00
 03 00 000 001 000 26210 11-001-01 3,000.00
 19/10/2020 CREDITO AL OBJETO DEL GASTO 47210 EMBAULAMIENTO DE CALLE DE LA
 ESCUELA JOSE CECILIO DEL VALE A CASA DEL SEÑOR NELSON COTO POR
 DEBITO A EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA PERSONAS POR LA
 CANTIDAD DE L. 402,903.61
 14 02 002 000 001 47210 11-001-01 402,903.61
 19/10/2020 CREDITO AL OBJETO DEL GASTO 26210 VIATICOS MOTORISTA MUNICIPAL POR
 DEBITO A SERVICIOS JURIDICOS POR LA CANTIDAD DE L. 4,000.00
 04 00 000 006 000 26210 11-001-01 4,000.00
 19/10/2020 CREDITO AL OBJETO DEL GASTO 21200 AGUA PARA USO EN LA MUNICIPALIDAD
 POR DEBITO A SEVICIOS JURIDICOS POR L. 3,000.00
 03 00 000 001 000 21200 11-001-01 3,000.00
 19/10/2020 CREDITO AL OBJETO DEL GASTO 47210 PAVIMENTACION DE TRAMO DE CALLE
 DE ACCESO DE BARRIO EL EDEN HACIA BARRIO EL CENTRO POR EL
 TRAGANTE DE EMBALADO DE AGUAS LLUVIAS POR LA CASA DEL SEÑOR
 FERNANDO LICONA POR DEBITO A EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA
 PERSONAS POR L. 147,063.54
 14 02 007 000 001 47210 11-001-01 147,063.54
 19/10/2020 CREDITO AL OBJETO DEL GASTO 47210 PAVIMENTACION EN CALLE QUE
 CONDUCE DE LA POSTA POLICIAL HASTA DONDE EL SEÑOR JULIO COTO POR
 DEBITO A EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA PERSONAS POR L.
 250,032.85
 14 02 008 000 001 47210 11-001-01 250,032.85

TOTAL DE CREDITO 814,500.00

La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos dio por aprobada la
 modificación presupuestaria antes descrita. **PUNTO10.** No habiendo más que tratar el
 Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00AM, firmando para constancia
 firma del Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, y Señores Regidores: Regidor # 01
 Mario Urquía García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín Regidor # 03
 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi
 Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.
ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 04 días
 del mes de noviembre de 2020.



Yania Menjivar
 Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecpoa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán
CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta
Municipalidad, y en el **tomo No 59** se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que
Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0067** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los
(15) días del mes de Octubre de 2020, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada
en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz
Rivera y falto con excusa la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores
Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo
Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor
Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta
María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor
Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **PUNTO1...**
PUNTO2...PUNTO3...PUNTO4...PUNTO5...PUNTO6...PUNTO7...PUNTO8...PUNTO9-6... El
señor Alcalde Municipal informa que debido al incremento de casos por COVID-19 en
nuestro Municipio, se recibió apoyo con la asignación de un grupo de respuesta rápida
por arte de la Fundación CAMO para San Juan de Opoa, por lo que hoy contamos con dos
grupos, el del programa Fuerza Honduras y el otro por parte de CAMO. **PUNTO10.** No
habiendo más que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las
11:00AM, firmando para constancia firma del Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera,
y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquia García, Regidor # 02 Héctor Napoleón
Bautista Joaquín Regidor # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo
Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma
Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 04 días
del mes de noviembre de 2020.



Tania Menjivar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com

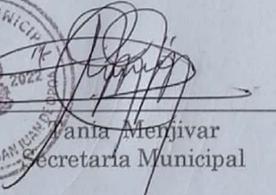


CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el **tomo No 59** se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0067** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(15) días del mes de Octubre de 2020**, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera y falto con excusa la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquía García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **PUNTO1... PUNTO2...PUNTO3...PUNTO4...PUNTO5...PUNTO6...PUNTO7...PUNTO8...PUNTO9-5...** El señor Alcalde Municipal da a conocer que se ha estado gestionando El Proyecto Construcción de Bodega Cocina para el Centro Educativo 18 de noviembre de la comunidad de El Pinal, el cual se logró que se realice por parte del Proyecto EUROSAN-HIGUITO, la Honorable Corporación Municipal en vista que se ejecutara dicho proyecto, por tanto por unanimidad aprueba que de llegar a surgir algunos gastos adicionales y que sea necesario cubrirlos por la Municipalidad autoriza al alcalde municipal para poder hacerlos. **PUNTO10.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00AM, firmando para constancia firma del Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquía García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín Regidor # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 04 días del mes de noviembre de 2020.



Paula Menjivar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecpoa@gmail.com

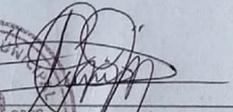


CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el **tomo No 59** se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **.ACTA NUMERO 0067** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(15) días del mes de Octubre de 2020**, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera y falto con excusa la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquía García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiente Agenda: **PUNTO1... PUNTO2...PUNTO3...PUNTO4...PUNTO5...PUNTO6...PUNTO7...PUNTO8...PUNTO9-4...** El Señor Alcalde Municipal informa que el señor Edgar Valle de la comunidad de Ocote Seco informo que ya tiene la escritura a su favor la cual estaba en trámite (propiedad donde se encuentra construcción de centro educativo) por lo que se pondrá de Acuerdo el señor Alcalde Municipal con el jefe de Catastro y el señor Héctor Napoleón Bautista para ir a realizar las medidas, y que presente el señor Héctor Napoleón Bautista los datos de la Secretaria de Educación para realizar el trámite de desmembre para la elaboración de la escritura a favor de la Secretaria de Educación para la escuela de la comunidad de Ocote Seco. **PUNTO10.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00AM, firmando para constancia firma del Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquía García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín Regidor # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 04 días del mes de noviembre de 2020.


Pania Menivar
Secretaria Municipal





Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandospoa@gmail.com

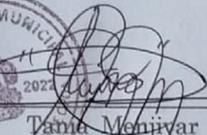


CERTIFICACION

La infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0067** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(15) días del mes de Octubre de 2020**, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera y falto con excusa la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquía García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **PUNTO1... PUNTO2...PUNTO3...PUNTO4...PUNTO5...PUNTO6...PUNTO7...PUNTO8...PUNTO9-3...** El Señor Alfonso Navarrete Regidor Tercero informa que en la comunidad de Cebratana hay tres lámparas de energía que se quemaron y que sería bueno que se manden a poner, el señor Alcalde Municipal expreso que se va a solucionar lo más pronto. **PUNTO10.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00AM, firmando para constancia firma del Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquía García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín Regidor # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 04 días del mes de noviembre de 2020.


Tania Menjivar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecpoa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán
CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta
Municipalidad, y en el **tomo No 59** se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que
Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0067** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los
(15) días del mes de Octubre de 2020, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada
en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz
Rivera y falto con excusa la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores
Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo
Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor
Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta
María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor
Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **PUNTO1...**
PUNTO2...PUNTO3...PUNTO4...PUNTO5...PUNTO6...PUNTO7...PUNTO8...PUNTO9-2... La
Honorable Corporación Municipal APRUEBA que se solicite asesoramiento de los técnicos
de la Mancomunidad Higuito para definir la zona industrial y señalización de perímetro
urbano.**PUNTO10.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la
sesión siendo las 11:00AM, firmando para constancia firma del Alcalde Municipal Ángel
Rafael Cruz Rivera, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquia García, Regidor # 02
Héctor Napoleón Bautista Joaquín Regidor # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04
José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti
Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 04 días
del mes de noviembre de 2020


Tania Mexjivar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



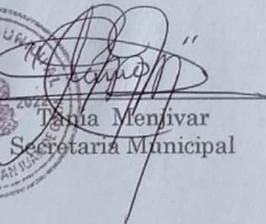
Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0067** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(15) días del mes de Octubre de 2020**, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera y falto con excusa la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquía García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **PUNTO1... PUNTO2...PUNTO3...PUNTO4...PUNTO5...PUNTO6...PUNTO7...PUNTO8...PUNTO9-1...** El Señor Alcalde Municipal expresa que se ha enterado que algunas personas de la Montañita a las que se les dio solares de predio que fue comprado con fondos Municipales en periodo del señor Alfonso Navarrete los están vendiendo.**PUNTO10.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00AM, firmando para constancia firma del Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquía García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín Regidor # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 04 días del mes de noviembre de 2020.


Tania Menjivar
Secretaria Municipal





Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copán



Correo electrónico: munisanjuandeopoa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el **tomo No 59** se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0067** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(15) días del mes de Octubre de 2020**, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera y falto con excusa la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **PUNTO1... PUNTO2...PUNTO3...PUNTO4...PUNTO5...PUNTO6...PUNTO7...PUNTO8...** La señorita Ludis Nohely Domínguez Orellana Tesorera Municipal, amparada en lo que estipula el artículo N°47 de la Ley de Municipalidades, presentó a la Honorable Corporación Municipal el informe Trimestral de avances físico y financiero de proyectos y del Gasto Ejecutado del Tercer Trimestre 2020, y uso de los fondos de transferencias correspondientes a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año 2020; La Corporación Municipal en pleno uso de las facultades que la ley le confiere APRUEBA el informe Trimestral de avances físico y financieros de proyectos y del gasto ejecutado del Tercer Trimestre 2020, por la cantidad:

Resumen Financiero de la Municipalidad

Ingresos en el Trimestre

| DESCRIPCION | PROPIOS | OTROS | TRANSFERENCIA |
|--|-------------|-------------|---------------|
| SALDOS EN LIBROS AL INICIO DEL TRIMESTRE | 225,935.11 | 2092,630.04 | -1774,488.26 |
| INGRESOS RECIBIDOS EN EL TRIMESTRE | 2671,336.49 | 605,484.00 | 217,418.05 |
| TOTAL DISPONIBLE | 2897,271.60 | 2698,114.04 | -1557,070.21 |

Menos Gastos Ejecutados en el Trimestre

| DESCRIPCION | PROPIOS | OTROS | TRANSFERENCIA |
|-----------------|------------|------------|---------------|
| FUNCIONAMIENTO | 177,587.78 | - | 560,760.56 |
| INVERSION | 44,400.00 | 429,890.50 | 713,726.73 |
| TOTAL EJECUTADO | 221,987.78 | 429,890.50 | 1274,487.29 |

Saldos al Final del Trimestre

| DESCRIPCION | PROPIOS | OTROS | TRANSFERENCIA |
|---------------------|-------------|-------------|---------------|
| SALDOS SEGÚN LIBROS | 2675,283.82 | 2268,223.54 | -2831,557.50 |

PUNTO10. No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00AM, firmando para constancia firma del Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquia García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín Regidor # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 04 días del mes de noviembre de 2020.

Tania Menivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



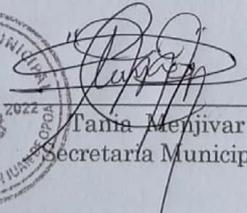
Correo electrónico: munisanjuandecpoa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0067** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(15) días del mes de Octubre de 2020**, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera y falto con excusa la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **PUNTO1... PUNTO2...PUNTO3...PUNTO4...PUNTOS...PUNTO6...PUNTO7-2...** La Honorable Corporación Municipal en pleno uso de las facultades que la ley le confiere y en vista que para el Tercer Trimestre del año 2020, no se registró una nota de débito en tiempo y forma al finalizar el mes de septiembre; Por tanto La Honorable Corporación Municipal **APRUEBA** que la **NOTA DE DEBITO** no registrada en El Tercer Trimestre se verá reflejada en la Rendición de Cuentas del Cuarto Trimestre ya que por generalidades de SAMI se cerró el 30 de septiembre de 2020, quedando pendiente de registrar el siguiente **DEBITO:** LAS NOTAS DE DÉBITO REFLEJADAS EN LA FORMA 07, CORRESPONDE A L. 50.00 POR COMISIÓN BANCARIA COBRADA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020 DE LA CUENTA DE CHEQUES 010601000059 POR SALDO MENOR AL LIMITE NO REGISTRADA EN EL SISTEMA YA QUE NO APARECE REFLEJADA ESTA FECHA EN EL ESTADO DE CUENTAEMITIDO EN LINEA. **PUNTO10.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00AM, firmando para constancia firma del Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquia García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín Regidor # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 04 días del mes de noviembre de 2020.



Tania Menjivar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán

CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0067** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(15) días del mes de Octubre de 2020**, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera y falto con excusa la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquía García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **PUNTO1... PUNTO2...PUNTO3...PUNTO4...PUNTO5...PUNTO6...PUNTO7-1...** La señorita Ludis Nohely Domínguez Orellana Tesorera Municipal, presentó a La Honorable Corporación Municipal, La Rendición de Cuentas del Tercer Trimestre del Presupuesto Municipal año 2020 con un valor de:

| DETALLE | CANTIDAD |
|---|---------------|
| Saldo Inicial del Periodo | 447,750.50 |
| Entrada de Efectivo del Periodo | 11,589,022.42 |
| Presupuestario | 11,576,952.22 |
| Ex presupuestario | 12,070.20 |
| Disponible Total | 12,036,772.92 |
| Pagos del Periodo | 9,912,752.86 |
| Presupuestario | 9,912,752.86 |
| Ex presupuestario | 0.00 |
| Saldo al final del ejercicio | 2,124,020.06 |
| Saldo Banco Según Constancia | 2,135,643.22 |
| Saldo en Libros (Saldos conciliados al final del periodo) | 2,123,970.06 |
| Saldo en Bancos (Saldos Conciliados al final del Periodo) | 2,123,970.06 |

La Honorable Corporación Municipal en pleno uso de las facultades que La Ley le confiere, APRUEBA la Rendición de Cuentas Acumulada en GL en sus 14 Formas, correspondiente Al Tercer Trimestre año 2020. **PUNTO10.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00AM, firmando para constancia firma del Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquia García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín Regidor # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 04 días del mes de noviembre de 2020.


 [Signature]
 Vanja Menjivar
 Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecopoa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0067** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(15) días del mes de Octubre de 2020**, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera y falto con excusa la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquía García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiente Agenda: **PUNTO1... PUNTO2...PUNTO3...PUNTO4...PUNTO5-5...** Se dio lectura a un informe recibido por el señor Clementino Vásquez Jefe de La Unidad Municipal Ambiental en el cual da a conocer que el día 5 de octubre de 2020 en el sector denominado la Cacariquera al frente del Cementerio de la Montañita se realizó una inspección a la propiedad del señor Jorge Alejandro Sales Bonilla dando respuesta a una denuncia recibida por los vecinos del lugar por tala de árboles en la propiedad, se constató que se cortaron arboles de especie de guarumo y sotobosque y también el trabajo de una retroexcavadora sin contar con el permiso municipal de roturación de tierra, se dialogó con el señor Jorge Alejandro Sales Bonilla quien expreso que la intención es la contruccion de viviendas para regalarles a los pobres que no tienen donde vivir, para lo que dijo que solicitaría el respectivo permiso; debido a ello se solicitó apoyo técnico por parte del ICF y Consejo Intermunicipal Higuíto para que dieran un dictamen. Y recibiendo respuesta a la solicitud realizada se recibió dictamen técnico sobre la inspección de campo en el sitio denominado La Cacariquera en el cual como coordinador Regional del Departamento de Vida Silvestre de la Región Forestal de occidente del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal áreas protegidas y Vida Silvestre, informa que el día 4 de septiembre de 2020, se realizó inspección en la que participaron los siguientes miembros: Clementino Vásquez de la Unidad Municipal Ambiental, Ariel Lemus Jefe de Catastro Municipal, Edras Nehemías Cruz Representante del Consejo Intermunicipal Higuíto, en la Cacariquera se inspecciono un terreno de aproximadamente 2.50 manzanas comprado por el señor Jorge Alejandro Sales Bonilla con identidad N°0401-1983-00409 en el cual se pretende construir casas de habitación para familias de escasos recursos. El sitio de la construcción se a más de 800 metros lineales del sitio de importancia para la Vida Silvestre Parque Natural La Montañita según acuerdo N°006-2014 del ICF publicado en el Diario Oficial la Gaceta N°33,338, por tanto se encuentra fuera de la zona declarada. El sitio en el cual se pretende hacer la construcción de viviendas esta fuera también de la microcuencas declaradas y de áreas protegidas. Recomendaciones: Se recomienda a la Municipalidad socializar ese proyecto con las comunidades aledañas ya sea con patronatos y juntas de agua para así evitar malos entendidos, también definir como se manejaran los residuos sólidos y aguas negras para así evitar contaminación al ambiente. Se recomienda dejar por lo menos una franja de 20 metros a la ribera y construcción de barreras vivas o barreras muertas para protección de la Laguna de la Cacariquera y así evitar que el sedimento llegue directamente a la Laguna. La Honorable Corporación Municipal una vez leído los informes y discutidos plenamente por unanimidad de votos ACUERDA que no se extenderá ningún tipo de permiso para el proyecto antes mencionado ya que el recurso natural (fuente de agua) se encuentra en la parte baja del cual se benefician las comunidades de El Pinal, La Montañita y San Juan, y también no se puede ya que no hay donde desemboque las aguas negras, por eso se debe evitar la contaminación. **PUNTO10.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00AM, firmando para constancia firma del Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquía García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín Regidor # 03

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



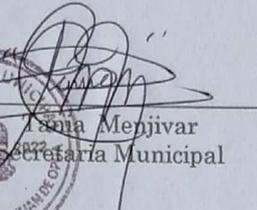
Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com

Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.
ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 04 días del mes de noviembre de 2020.


María Menjivar
Secretaria Municipal





Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecpoa@gmail.com

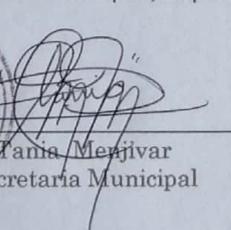


CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0067** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(15) días del mes de Octubre de 2020**, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera y falto con excusa la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquía García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **PUNTO1... PUNTO2...PUNTO3...PUNTO4...PUNTO5-4...** Se dio lectura a una nota presentada por el Jefe del Departamento de Catastro en la cual solicita sea revisada para su aprobación la propuesta de modificación de lotificación de terrenos para el Plan de Arbitrios 2021, misma que se detalla así: Fraccionamientos de terrenos con fines urbanísticos y comerciales, se regulara de acuerdo a las siguientes disposiciones: previo a la autorización del permiso de urbanización o lotificación el lotificador deberá presentar un dictamen emitido por mi ambiente y COPECO el cual especifique si el terreno es vulnerable o apto para la construcción de viviendas, el cual será revisado por la Corporación Municipal quienes basados en lo anterior emitirán el permiso a través de la Oficina Municipal de Catastro; quien lotifique o urbanice un terreno sin presentar la documentación antes requerida será multado por la corporación municipal con una multa o cancelación de la lotificación o urbanización. En caso que el lotificador pueda presentar Dictamen de Mi ambiente y COPECO después de pagar la multa se le dará el permiso obligándose a pago requerido y el cumplimiento de lo establecido en este plan de arbitrios documentos que debe presentar ante la corporación municipal ante la autorización del permiso. A) Escrituras del terreno, B) Dictamen de mi Ambiente, C) Dictamen de COPECO. D) Después de conocer esta documentación si se autoriza el permiso, la persona deberá presentar en la oficina de Catastro municipal El Plano de la Lotificación y las escrituras a favor de la municipalidad del 10% para áreas verdes y el valor de la venta de cada predio lotificado. E) las calles de lotificación debe tener mínimo 6.50 m2 y un máximo 8 m2 de ancho. H) L. 100,000.00 por manzana lotificada o el 2% del valor de venta de cada solar. La Honorable Corporación Municipal luego de haber escuchado acordó que se discutirá nuevamente en la próxima reunión ya que se analizara bien antes de su aprobación. **PUNTO10.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00AM, firmando para constancia firma del Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquía García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín Regidor # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 04 días del mes de noviembre de 2020.



Tania Mejivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán
CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta
Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que
Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0067** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los
(15) días del mes de Octubre de 2020, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada
en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz
Rivera y falto con excusa la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores
Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo
Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor
Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta
María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor
Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **PUNTO1...**
PUNTO2...PUNTO3...PUNTO4...PUNTO5-3...Se dio lectura a una solicitud que se recibió de
parte del patronato del Barrio San Antonio, solicitan que se les extienda el dominio pleno
a la señora Maria Dolores Rodríguez Aguilar con identidad N° 0418-1988-00228 el cual
tiene las siguientes medidas: Al Norte zona ejidal 15.20 metros, Al Sur 15.20 metros calle
de por medio con Santos Rodríguez, Al Este zona ejidal 14 metros, Al Oeste zona ejidal 14
metros. La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA que se realice el
trámite de dominio útil ya que se había discutido anteriormente y se había llegado al
acuerdo que se inspeccionaría el lugar, por tanto se autoriza al Jefe del Departamento de
Catastro para realizar las medidas y el tramite en general para extender dominio pleno.
PUNTO10. No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión
siendo las 11:00AM, firmando para constancia firma del Alcalde Municipal Ángel Rafael
Cruz Rivera, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquia García, Regidor # 02 Héctor
Napoleón Bautista Joaquín Regidor # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José
Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti
Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.
ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 04 días
del mes de noviembre de 2020.



Tania Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán
CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que literalmente dice: ACTA NUMERO 0067 En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(15) días del mes de Octubre de 2020**, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera y falto con excusa la Vice Alcalde Municipal Henry Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquía García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Sigüiente Agenda: **PUNTO1... PUNTO2...PUNTO3...PUNTO4...PUNTO5-2...** Se dio lectura a una solicitud que se recibió a favor del señor Javier Antonio Cárcamo Jacinto, solicita a la Honorable Corporación Municipal le donen un solar de la loma libre ubicado en el Barrio San Antonio, al par de la propiedad de Francisco Jacinto y Francisco Rivera, en vista que no posee una vivienda para vivir con su familia por eso solicita, la Honorable Corporación en vista que más bien se pretende recuperar las áreas libres, por unanimidad de votos dio por Denegada la solicitud antes descrita. **PUNTO10.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00AM, firmando para constancia firma del Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquía García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín Regidor # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 04 días del mes de noviembre de 2020.



Tania Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecpoa@gmail.com

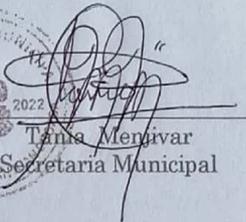


CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán
CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0067** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(15) días del mes de Octubre de 2020**, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera y falto con excusa la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **PUNTO1... PUNTO2...PUNTO3...PUNTO4...PUNTO5-1...** Se dio lectura a una solicitud que se recibió de la Plataforma GAG que representan a las mujeres organizadas del Municipio solicitan permiso para colocar un rotulo en la entrada a San Juan el cual llevará el nombre de la plataforma y un mensaje alusivo a las mujeres. La Honorable Corporación Municipal una vez leída y discutida la solicitud por una unanimidad de votos **AUTORIZAN** la instalación de rotulo solicitado por la Plataforma GAG. **PUNTO10.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00AM, firmando para constancia firma del Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquia García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín Regidor # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 04 días del mes de noviembre de 2020.


Tania Menjivar
Secretaria Municipal